

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resolución N°



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1299-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0946-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0457-2019-UNHEVAL-FCE/CF, donde se aprueba la licencia por capacitación oficializada a los docentes Dr. Armando Rojas Cotrina y Edwin Roger Esteban Rivera, para que asistan como ponentes al "Congreso Internacional de Psicología y Educación PsyEdu 2019", a desarrollarse en la Universidad UNITRE de Milán, Italia, los días del 27 de setiembre al 04 de octubre de 2019; asimismo, solicita una asignación económica y viáticos;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1978-2019-UNHEVAL-VRACAD, autoriza la participación de los docentes Dr. Edwin Roger Esteban Rivera y Dr. Amancio Rojas Cotrina, como ponentes al Congreso Nacional de Psicología y Educación de la Universidad UNITRE de Milán-Italia, debiendo otorgarle los pasajes Huánuco-Lima-Huánuco y los viáticos correspondientes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1101-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0925-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0267-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos por los días 26 de setiembre, 07 y 08 de octubre de 2019, para la ciudad de Lima, conforme al Proveído N° 10266-2019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8195-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Secretario General(e), con el Proveído N° 0660-2019-UNHEVAL/SG, requiere se precise las fechas de otorgamiento de viáticos por haberse considerado fechas posteriores a la petición; por lo que el Director General de Administración, con el Proveído N° 10555-2019-DIGA, comunica que habiéndose coordinado con los interesados, se determinó las fechas de viáticos 26 de setiembre, 07 y 08 de octubre de 2019, y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR pasajes** (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco y **viáticos** (23.21.22) por los días 26 de setiembre, 07 y 08 de octubre de 2019, afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los docentes Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA y AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quienes participaran como ponentes en el "Congreso Internacional de Psicología y Educación PsyEdu 2019", a desarrollarse en la Universidad UNITRE de Milán, Italia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **REMITIR** copia de la Resolución N° 0457-2019-UNHEVAL-FCE/CF al Consejo Universitario, para su ratificación, conforme la normativa vigente.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:

Rectorado-VRACAD.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-URHE-Egresos-SUE/C/Fin/Alth/